



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0223-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 03 de noviembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa de la Biblioteca Central, con el Oficio N° 069-2016-UNHEVAL/DBC/JBC-J, dirigido a la Jefa de la Unidad de Bienes Patrimoniales, remite el monitor malogrado, de código patrimonial N° 74087700-1518, para la baja respectiva; asimismo, solicita el alta de un nuevo monitor, que cuenta con Acta de Entrega;

Que la Directora General de Administración, con la Elevación N° 371-2016-DIGA, dirigido al Rector, adjunta la Elevación N° 959-2016-LOGÍSTICA, del Jefe de la Oficina de Logística y el Oficio N° 141-2016-J-UBP/O, del Jefe de la Unidad de Bienes Patrimoniales, quien remite el Acta N° 020-2016-DIGA, donde se acuerda solicitar la emisión de la resolución de baja por pérdida y el Acta N° 021-2016-DIGA, por la cual se acuerda solicitar la emisión de la resolución de alta por reposición, de un bien de la Biblioteca Central, debidamente valorizado;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1414-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **DAR DE BAJA**, por perdida, un (01) MONITOR asignado a la Biblioteca Central, que se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Nº	CÓDIGO PATRIMONIALES	DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBRO
01	7408.7700.1518	Monitor de pantalla plana, marca AOC de 20", color negro, modelo E9505WN, serie A97C7BA01668.	S/. 279.00

2º **DAR DE ALTA**, por reposición, un (01) MONITOR, que se detalla a continuación, para la BIBLIOTECA CENTRAL, de conformidad con la Resolución N° 046-2015/SBN y la Directiva N° 001-2015/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR
01	Monitor de pantalla plana, marca: AOC, 20", color negro, modelo: E2070SW, serie AAGE89A040587.	S/. 345.00

3º **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
 RECTOR


Abog. TEREHELY QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-DIGA-BC-OL-OC-UBP-Archivo

Abog. Terehely Quiñonez

TRANSCRIPCIÓN
En fecha de ha expedido
Resolución siguiente

405

Unidad Nacional Hermilio Valdizán
 07 NOV 2016
 RECTORADO
 Hora: Folios:
 Reg. N°: Firma: